

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 533/2019

A : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : MACARENA MELÉNDEZ ROMÁN
FISCAL INSTRUCTORA

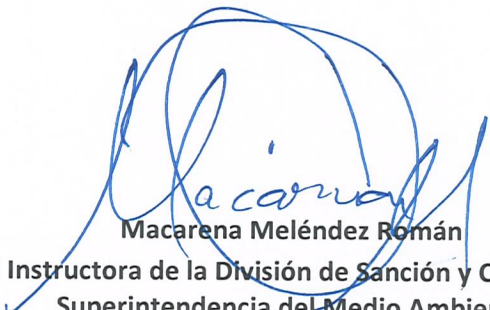
MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 11 de octubre de 2019

Con fecha 5 de noviembre de 2019, don Enzo Vecchiola Morales, en representación de Transportes y Grúas Vecchiola S.A., presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol D-079-2019.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.



Macarena Meléndez Román
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento.